



TALLER No 1

NOMBRE DEL TALLER: INDUCCIÓN PARA ESTUDIANTES IE LENINGRADO

- **ÁREA:** Dirección De Grupo
- **DOCENTE:** Todos los docentes (directores de grupo)
- **GRUPO:** Todos los grados 6° a 11°
- **FECHA:** 29 enero a 02 de febrero 2024

FASE DE PLANEACIÓN O PREPARACIÓN

Competencia: Conocer e interiorizar el manual de convivencia, sistema de evaluación, gobierno escolar y hábitos de estudio

Evidencia de aprendizaje: Conozco mis deberes y derechos como integrante de la comunidad educativa.

FASE DE EJECUCIÓN O DESARROLLO

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN (SIEE)

Periodos	Duración
1er Periodo (29 enero – 4 mayo)	13 semanas
2do Periodo (6 mayo – 24 agosto)	13 semanas
3er Periodo (26 agosto – 30 noviembre)	14 semanas 13 de 3er periodo 1 de nivelación

Pre-escolar (Mañana)	7:00 a.m. a 11:00 a.m
Primaria (Mañana)	6:30 a.m. a 11:30 a.m
Secundaria (Tarde)	12:00 m. a 6:00 p.m

- Escala de valoración institucional por asignatura. Se adopta una escala de valoración numérica de 1.0 a 5.0 con el uso de un solo decimal y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



Escala Institucional	Escala Nacional
De 1.0 a 2.9	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3.7	Desempeño Básico
De 3.8 a 4.4	Desempeño Alto
De 4.5 a 5.0	Desempeño Superior

- **Fraude:** Si al momento de la presentación de cualquier tipo de prueba o taller, se detecta copia, fraude, u otra forma de ayuda no permitida, el docente procederá a retirar las pruebas tanto del estudiante que copia como de quien permite la copia o ayuda en el fraude y las valora con nota 1.0 (uno, cero). Lo anterior no exime a ninguno de los educandos en la aplicación de lo dispuesto en el pacto de convivencia.
- **Las valoraciones parciales** serán dadas a conocer a cada estudiante y entregadas en reunión a cada padre de familia o acudiente entre la sexta o séptima semana de cada periodo, acompañado de un informe parcial de la situación académica del estudiante que explicará las fortalezas y debilidades así como las estrategias y recomendaciones para mejorar, de cada una de las asignaturas y áreas, en los tres (3) periodos, en los que se divide para la institución educativa LENINGRADO, el año escolar; además, la última semana de cada periodo será dedicado al refuerzo del conocimiento adquirido.
- **El informe final** no será fruto de la evaluación del último periodo, sino de todo el proceso desarrollado dentro de cada área y abarcar el trabajo del estudiante durante todo el año, y que incluya su desempeño durante la semana de recuperación. El informe final será valorado de forma cualitativa y cuantitativa.
- **Actividades de refuerzo.** La institución educativa LENINGRADO, realizará estrategias pedagógicas para los estudiantes a partir de las debilidades identificadas durante el proceso educativo, desarrollará estas actividades en forma permanente y articuladas con las actividades académicas del período en curso, procurando que el estudiante desarrolle todas las competencias básicas requeridas y alcance los desempeños mínimos exigidos durante todo el año escolar. Estas actividades se realizarán en la última semana de cada periodo para todos los estudiantes. En todo caso el estudiante se compromete a presentar las actividades de refuerzo en las semanas programadas y serán valoradas según el criterio de cada docente.
- **Los informes académicos** tienen como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes y estudiantes, información completa, clara comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes y su comportamiento. Dichos informes se entregarán al final de cada periodo académico, de conformidad con lo establecido en el numeral anterior.
- **El informe del último periodo** contendrá además de la valoración final de cada área, la información sobre la Promoción o NO Promoción al grado siguiente. Igualmente, en el caso que el estudiante no haya obtenido valoración 3.0 o más en la escala institucional (o en desempeño básico, alto o superior en la escala nacional), se señalará las áreas y asignaturas que deben ser objeto de actividades de recuperación, siempre y cuando no superen las dos áreas con desempeño bajo.

PROMOCIÓN ESCOLAR.

Se le otorgará la calidad de estudiantes **PROMOVIDOS** a quienes hubiesen alcanzado las competencias y desempeños establecidos en el proyecto educativo institucional, en los siguientes niveles así:

Promoción directa: cuando hayan superado las competencias y desempeños establecidos para todas y cada una de las áreas, es decir, que presenten en todas como mínimo una calificación de 3.0 o más en su desarrollo académico

- **Parágrafo 1:** Se entregarán planes de mejoramiento de carácter obligatorio para los estudiantes que vayan perdiendo tres o más áreas, al terminar segundo periodo, y voluntario para los que pierdan 1 o 2 áreas; en caso de aprobar se modificarán las notas correspondientes para el primer y segundo periodo con la nota mínima de aprobación.
- El estudiante que finalizando el tercer periodo cuente con 1 o 2 áreas perdidas por promedio en el año, tendrá derecho a una semana de recuperación en la que presentara actividades para demostrar que alcanzo las competencias mínimas necesarias, con la condición de que deberá aprobar las áreas en recuperación para poder ser promovido.

EDUCANDOS NO PROMOVIDOS.

Se le otorgará la calidad de estudiante **NO PROMOVIDO** a quien no hubiese alcanzado las competencias y logros establecidos en el proyecto educativo institucional, en los siguientes desempeños así:

- a. Estudiante con niveles finales de superación de competencias académicas o desempeño de logros, inferior a 3.0, en las siguientes situaciones:
 - Un (1) área



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



- b. Estudiante que presente inasistencia sin justificar a las actividades académicas programadas del 20% (Llácese justificación incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada) en:
 - Un (1) área. No aplica en virtualidad.
- c. Cuando la institución educativa determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo determinará su permanencia o no permanencia en la Institución Educativa para que continúe su proceso formativo.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Durante la virtualidad no se realizarán proceso de promoción anticipada. Para los estudiantes que ingresen nuevos en la institución y que no acrediten valoraciones de otra institución educativa deberán realizar pruebas niveladoras que le permitan valorar los periodos pendientes.

REPITENCIA.

Si un estudiante no es promovido al grado siguiente, debe dedicar un año escolar a repetir el grado no aprobado, con el objeto de superar las dificultades, a afianzar conocimientos y a adquirir las competencias necesarias para poder continuar avanzando en su proceso educativo. Para la repitencia de un grado escolar sea que venga de la misma institución o de otra, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Requisito mínimo: el estudiante debe terminar el primer periodo con nota de 4.5 o superior en todas las asignaturas.
- Cuando a un estudiante se le asigna cupo siendo repitente de esta misma institución educativa o de otra, asume un compromiso académico con el padre de familia y/o acudiente y el estudiante, consistente en redoblar esfuerzos en el año escolar que adelanta, con el objetivo de superar los desempeños y dificultades anteriores, el incumplimiento de tal compromiso, hará que se cite al padre de familia o acudiente y se adelanten estrategias remediales académicas elaboradas por cada docente del grado.
- Cuando a un estudiante se le asigna cupo siendo repitente de esta misma institución educativa o de otra, asume un compromiso de comportamiento social con el padre de familia y/o acudiente y el estudiante, consistente en redoblar esfuerzos en el año escolar que adelanta, con el objetivo de superar las actitudes y comportamientos que le ayuden a mejorar su convivencia, el incumplimiento de tal compromiso, hará que se cite al padre de familia o acudiente y se adelanten estrategias remediales disciplinarias, sin perjuicio de lo establecido en el manual de convivencia.

Los compromisos académicos y de comportamiento social, son documentos escritos en papelería oficial de la institución y llevarán las firmas del director de grupo, del rector, del estudiante y de uno de sus padres de familia o acudiente, compromiso que se registrará al inicio del observador del estudiante.

EVALUACIÓN DE LA POBLACIÓN DE INCLUSIÓN

Los criterios que se adoptan para la evaluación y promoción de la población de Inclusión a través del presente sistema institucional de evaluación y promoción para los estudiantes de LENINGRADO, con fundamento en el decreto 366 del 9 de febrero de 2009, se aplicarán única y exclusivamente bajo el acompañamiento, asesoría, coordinación y la valoración médica, psicológica o de otro profesional de apoyo debidamente reconocido y de acuerdo con la dificultad que presente el estudiante.

Los docentes de las diferentes asignaturas o grupos, deberán asignar evidencias de aprendizaje de las competencias según las capacidades del estudiante, en una o varias asignaturas, proyectos y/o áreas, y de ser necesario realizará un Plan Individual de Ajustes razonables (PIAR) para cada estudiante de Inclusión.

Teniendo en cuenta la situación particular de cada estudiante de Inclusión, y dentro de las posibilidades administrativas, pedagógicas, económicas y de apoyo de la institución, se podrán establecer procesos especiales de acompañamiento.

- El Currículo académico y el plan de estudios será el mismo que para los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados, solo habrá ajustes en las diferentes áreas académicas, que correspondan al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) establecido en la planeación institucional, para garantizar un adecuado proceso de enseñanza y ofrecer los apoyos requeridos.

Los criterios que se adopten y los ajustes a las diferentes asignaturas, proyectos y áreas, serán socializados y dados a conocer a los padres de familia o acudientes de Inclusión, y a los demás docentes de la institución.

La evaluación de los estudiantes de Inclusión puede implicar una valoración diferente de la evidencia, pero esto no se tomará como un mecanismo laxo y permisivo de evaluación del desempeño de los aprendizajes; de manera que los estudiantes de Inclusión ejecuten los mismos procesos evaluativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognoscitiva posibilitadora de niveles de aprendizajes superiores y atender de forma particular.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886

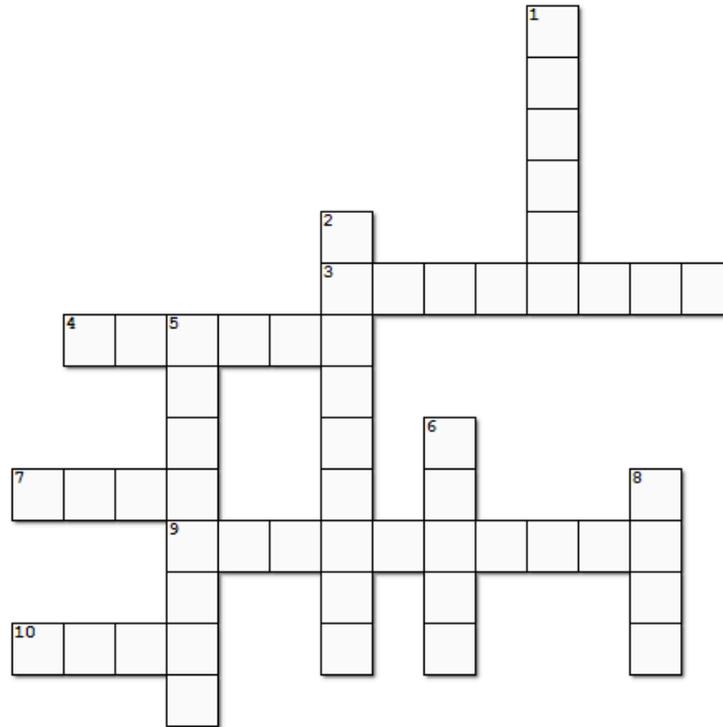


ACTIVIDAD-1

Name: _____

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Complete el crucigrama de acuerdo a la lectura anterior.



Created using the Crossword Maker on TheTeachersCorner.net

Horizontal

- 3. Actividades extras de recuperación al final del periodo
- 4. Desempeño de 3 a 3.7
- 7. Sistema Institucional de evaluación de estudiantes
- 9. Cuando un estudiante no es promovido al grado siguiente
- 10. Desempeño de 3.8 a 4.4

Vertical

- 1. Hacer trampa en talleres o pruebas
- 2. Cuando un estudiante alcanza una valoración mínima de 3 en todas sus asignaturas
- 5. Desempeño de 4.5 a 5
- 6. Semanas del 1er y 2do periodo
- 8. Desempeño de 1 a 2.9



2. MANUAL DE CONVIVENCIA

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante de la Institución Educativa Leningrado tiene derecho a:

1. Todos los consagrados en la declaración de los Derechos Humanos, Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2007.
2. Participar de una educación accesible, que responda a sus intereses, expectativas, necesidades individuales, con un alto nivel de calidad educativa.
3. Participar de un proceso de enseñanza y de aprendizaje, basado en el desarrollo de las capacidades críticas, reflexivas, argumentativas y propositivas que apunte a la satisfacción de sus necesidades y a la solución de problemas.
4. Encontrar en el personal institucional docente, directivo docente y de servicios generales competencia profesional, ética y moral.
5. Contar con un espacio donde se vivencie día a día el respeto por los derechos humanos y se fomente la libertad, la responsabilidad, la comprensión, la tolerancia, el afecto, la amistad y el respeto por las diferencias.
6. Presentar reclamos respetuosos y de forma escrita, argumentando las razones, y a recibir respuesta oportuna que aclare los reclamos, siguiendo los conductos regulares,
7. Planear, ejecutar y evaluar las actividades y eventos recreativos, sociales, culturales y académicos.
8. Contar con un proceso de evaluación integral permanente que detecte las debilidades y las potencie para la construcción de fortalezas.
9. Recibir asesoría pedagógica de acuerdo a sus necesidades, a través de gestión directa de la familia y de la Institución Educativa.
10. Tener acceso a equipos tecnológicos y material recreativo, con los que cuente la Institución, que facilite los procesos educativos, formativos, culturales y recreativos.
11. Elegir y ser elegidos como representantes ante los diferentes estamentos democráticos de la institución.
12. La libre expresión, culto y religión teniendo presente el uso de la libertad con responsabilidad.
13. Recibir educación de calidad garantizando la permanencia y los tiempos adecuados para su desarrollo.
14. Ser tratados y escuchados con respeto conservando la integridad física, psicológica y moral.
15. Participar en la construcción permanente del manual para la Convivencia institucional.
16. Conocer el manual de Convivencia, la filosofía y los principios que definen las orientaciones de la Institución Educativa.
17. Ser informados sobre los objetivos, programas, logros, competencias y formas de evaluación en las distintas áreas o asignaturas.
18. Ser evaluados con equidad y de manera oportuna en todas las áreas.
19. Recibir la información necesaria para recuperar los aspectos formativos, que no hayan visto por causa de ausencia justificada y valida.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Todo estudiante de la Institución Educativa Leningrado tiene como deber:

1. Conocer, respetar y cumplir los acuerdos del manual de Convivencia y demás que se concreten a nivel de la familia y la comunidad educativa.
2. Construir, respetar y divulgar la filosofía y los programas Institucionales.
3. Postularse y participar en los espacios democráticos que les permiten a los estudiantes transformar la institución educativa.
4. Llegar con puntualidad al colegio y permanecer durante la jornada escolar, durante la virtualidad asistir puntualmente a las clases virtuales, mientras tenga la conectividad, cumpliendo con el código establecido para las clases virtuales, y de no tener conectividad reclamar y entregar puntualmente los talleres impresos en la secretaria de la institución.
5. Solicitar autorización escrita al docente de la clase en la que se va ausentar, coordinador(a) o rector(a) para ausentarse de la institución con causa justificada y en compañía de su acudiente. Durante la virtualidad debe sustentar la inasistencia ante el docente y la coordinación.
6. Mantener una actitud respetuosa durante el desarrollo de las clases, el descanso, las izadas de bandera y durante todas las actividades que se desarrollen dentro y fuera de la institución.
7. Desarrollar sentido de identidad y pertenencia con el Colegio, Municipio, Departamento y País, celebrando las fiestas e izando con orgullo nuestros símbolos patrios, departamentales, municipales e institucionales.
8. No dañar, ni rayar las carteleras, paredes, escritorios, baños, cuidando los muebles y espacio físico y comprometiéndose con reportar lo que detecte en mal estado al profesor(a), coordinador(a) o rector(a). Durante la virtualidad, deben cuidar los implementos de la institución que han sido prestados a los estudiantes y dar buen uso a ellos. Además, no rayar la *jamboard* usada en las clases virtuales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



9. Trasladarse de un lugar a otro dentro de la institución con prontitud, sin correr, sin gritar ni empujar a sus compañeros, respetando las clases que en esos momentos se estén desarrollando. No aplica durante la virtualidad.
10. Velar por el buen nombre de la institución, respetarla y tener sentido de pertenencia.
11. Respetar de hecho y de palabra a los compañeros, profesores, directivas y empleados, evitando expresiones ofensivas, gestos y chistes obscenos, juegos en los que haya violencia física, sobrenombres, insultos y comentarios difamatorios y palabras soeces. Durante la virtualidad se debe respetar el aula virtual, ya sea por whatsapp, zoom, meet o Facebook.
12. Presentar por escrito y firmado por el padre, madre o acudiente, la excusa por su ausencia a la jornada escolar, el día de su regreso. Las incapacidades para no realizar clases de educación física deben ser sustentadas médicamente y con tiempos definidos claramente, dicha incapacidad debe ser expedida solamente por un médico.
13. Cuidar y colaborar con la limpieza y mantenimiento de las aulas de clase, siendo responsables en la realización del aseo y durante el tiempo previsto para ello. De la misma manera deben cuidar todos los implementos personales y de uso comunitario, debiendo responder por ellos en caso de perderlos o dañarlos por falta de cuidado y falta de responsabilidad. Si por algún inconveniente de fuerza mayor no puede responder por el aseo, el estudiante deberá buscar reemplazo. Durante la virtualidad, si asiste a la institución a reclamar los talleres físicos velar por el aseo y el cuidado de las instalaciones.
14. Asistir a la Institución en condiciones higiénicas: baño diario, ropa interior y uniformes limpios, sin maquillajes ni accesorios y sin recargo de joyas o aderezos, la Institución no responde por la pérdida de las mismas. Durante la virtualidad aplica para las clases virtuales y en caso de asistir a la institución a reclamar talleres.
15. Mantener una buena postura en clase y en general, como parte del manejo del esquema corporal y como actitud de respeto para consigo mismo y para con los demás. Aplica para las clases virtuales.
16. Respetar cuidadosamente lo ajeno, los objetos de sus compañeros y conservar con esmero los de su propiedad. No aplica durante la virtualidad.
17. Llevar oportunamente, a los padres de familia y acudientes, la información que envía la Institución: circulares, comunicados, citaciones y otros y no distorsionar la información.
18. Conocer y acoger con respeto las observaciones y correctivos pedagógicos y disciplinarios que le hagan sus profesores a favor de su formación integral.
19. Responsabilizarse de su nivelación académica cuando no haya asistido a clase, ya sea por enfermedad, calamidad doméstica, ensayos u otros, o porque estando en clase hizo otra cosa diferente de ella.
20. Traer a clase útiles y materiales indispensables para su desempeño académico. Aplica para las clases virtuales.
21. Evitar traer a la Institución objetos electrónicos tales como: tablas electrónicas, MP3, celulares con audífonos y/o juegos u otros objetos no inherentes a su condición de estudiante, ya que dificultan el desarrollo normal de las clases. Durante las clases virtuales, no debe usar estos implementos si no están autorizados por el docente.
 - **Parágrafo:** Todos los implementos que no estén de acuerdo con el carácter educativo de la Institución, serán retenidos cinco (5) días hábiles y entregados a rectoría mediante acta y estos solamente serán devueltos al acudiente.
22. Escuchar y respetar las intervenciones y opiniones de los compañeros y profesores.
23. Llamar a las personas por su nombre y usar un lenguaje adecuado y respetuoso en todo momento.
24. Asistir a todas las actividades institucionales que sea convocado.

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LEY 1620 DECRETO 1965

Corresponden a este tipo conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daño al cuerpo o a la salud. En esta categoría se	Corresponden a este tipo de situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:	Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen
--	---	--



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



incluyen discusiones o riñas entre amigos y compañeros.		cualquier otro delito en la Ley penal colombiana vigente
Agresión verbal o conflicto esporádico con un compañero	Que se presenten de manera repetida o sistemática.	Asociarse en grupos, Pandillas, barras o camaradería para delinquir o atentar contra la integridad propia o ajena dentro o fuera de la institución.
Retardos injustificados a la institución y/o clases.	Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.	Ser protagonista o cómplice de vandalismo dentro o fuera de la institución.
El no uso del uniforme.	Atentar contra la integridad propia o de cualquier ser vivo de la Institución Educativa.	Incitar, invitar y participar riñas institucionales o callejeras.
El desorden en la clase, en los actos de comunidad y la ocupación en actividades diferentes a las de la clase.	Realizar ciber-acoso o ciber-matoneo a estudiantes de la institución.	Utilizar armas de fuego, navajas, cuchillos, chuzos, leznas, punzones, bisturís y demás elementos corto punzantes dentro y fuera de la institución educativa.
Emplear grabadoras, revistas, muñecos, mp3, mp4, celulares, cámaras fotográficas, (sólo se permiten si son para actividades académicas programadas por el docente)	Realizar acoso escolar a estudiantes o a cualquier miembro de la institución.	El chantaje, intimidación, acoso sexual y todo acto que en una u otra forma atente contra la libertad y el derecho a la vida.
Ruptura de los acuerdos hechos con el profesor (a) en el salón de clase.	Ejecutar actos de violencia, contra compañeros, profesores, empleados, administrativos o cualquier miembro de la comunidad educativa.	Toda conducta que sea sancionada como delito por las leyes colombianas
El no traer elementos de trabajo para el desarrollo de las actividades de clase	Portar y/o guardar a un compañero de la institución o a una persona externa armas de fuego, elementos corto punzantes, arma blanca u otro tipo de elemento con el cual se pueda dañar a otro.	Traer a la institución sustancias inflamables, material tóxico y cualquier tipo de armas y/o explosivos
Mal comportamiento en ausencia o presencia del profesor (a).	Incitación a prácticas sexuales no consentidas (besos, abrazos, caricias, manipulación genital, voyerismo, entre otros) que atenten contra la integridad del otro (a).	Porte, distribución, venta y/o consumo de sustancias psicoactivas o alucinógenas dentro de la institución.
El uso indebido de muebles, enseres y planta física.	Proferir insultos, palabras soeces, amenazas y cualquier forma de agresión que atente contra la integridad física, moral, psicológica y el buen nombre del personal de la institución.	Practicar la prostitución o inducir a los compañeros a la misma
El incumplimiento en las actividades programadas por la institución.	Amenaza comprobada a una persona o miembro de la Comunidad Educativa de forma directa, a través de terceros, medios de comunicación o por medios virtuales.	
Comer en clase, izadas de bandera, y actos culturales.	Intento de soborno, amenaza, o intimidación a docentes y estudiantes.	
Ausentarse de clase sin autorización del profesor-a.	Atentar contra equipos, muebles o enseres del establecimiento o de las personas que componen la comunidad educativa.	
Asumir actitudes desobligantes y groseras dentro y fuera de la institución.	Dañar, romper o violentar cerraduras, puertas y/o ventanas.	
Decir apodos, expresarse en forma obscena, desobligante en contra de la dignidad, y respeto a las personas dentro o fuera de la institución.	Consumo de cigarrillo o tabaco dentro y fuera de la institución, haciendo uso del uniforme.	
Asumir una actitud mentirosa que atente contra su propio desarrollo y el de los demás.	Ser protagonista, cómplice o encubridor en el hurto de útiles, enseres y objetos propios de la Institución, estudiantes, profesores o empleados de la misma o visitantes.	
El no compromiso de la Familia con relación a acuerdos adquiridos en el Pacto de la Convivencia.	Porte, distribución o ingestión de bebidas alcohólicas.	
Hacer fraude en las evaluaciones.	Porte, distribución de material pornográfico y juegos de azar.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



Demostraciones de afecto exagerados	Asistir a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos o inducir a otro (s) a hacerlo.
Negarse a trabajar o a seguir las instrucciones de un profesor o directivo.	Otras que el Comité de convivencia considere meritorias según la ley.
Comprar a vendedores ambulantes	
Propiciar o participar en juegos bruscos que generen una agresión o pelea.	
Reaccionar inadecuada o agresivamente.	
Uso inadecuado de los baños de la Institución.	
Alterar, destruir o hacer desaparecer documentos que atañen al desarrollo de las actividades de la Institución Educativa o falsificar firmas de sus padres, profesores o directivos de la institución.	
Ser protagonista, cómplice o encubridor en juegos que propicien el hurto de útiles, enseres y objetos propios de la Institución, estudiantes, profesores o empleados de la misma o visitantes.	
Incumplimiento reiterativo de los deberes contemplados en el presente Pacto.	
Mentir, engañar o estafar, hacer trampas, o conseguir beneficios por medios incorrectos y a costa de otras personas.	
Prácticas de hechicerías o satánicas, tabla uija (invocación de espíritus).	
Ausentarse del establecimiento educativo sin autorización.	
Irrespeto a profesores (as), compañeros (as), personal administrativo y de servicios generales.	
Desacato a la autoridad e incumplimiento de las acciones formativas.	
Realización de juegos que involucren dinero, supersticiones u otros.	
Otras que el Comité de convivencia considere meritorias según la ley.	

Parágrafo 1: La Institución respeta el ejercicio libre de la personalidad, pero exige de sus estudiantes el cumplimiento de normas pactadas en el presente Pacto y un comportamiento que armonice con la Filosofía de la Institución (Sentencia de la Corte Constitucional del 8 de agosto de 1996).

Parágrafo 2: En caso de presentarse algún incidente o caso no contemplado en este Pacto, el (la) Rector(a), tras análisis y sugerencia del Comité de convivencia, queda facultado(a) para adoptar las decisiones pertinentes.

ACTIVIDAD-2

Realiza una sopa de letras, con las palabras claves de las faltas que tú creas, son las que más se cometen en el aula, tanto virtual como presencial.

Ejemplo: Problemáticas entre estudiantes como **DISCUSIONES...**

- Los Padres de los Estudiantes o sus Acudientes
- Los Docentes vinculados a la Institución Educativa
- Los Directivos Docentes y Administradores escolares
- Los Egresados organizados para participar

GOBIERNO ESCOLAR

Órganos

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Rector



GOBIERNO ESCOLAR

El GOBIERNO ESCOLAR es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la Institución Educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas, cuente con la mayor participación posible de la Comunidad educativa.

En el GOBIERNO ESCOLAR los miembros que tienen voz y voto; según el decreto 1860, en el Art 20, lo conforman los órganos:

- Rectoría
- Consejo Directivo
- Consejo Académico

Y otros integrantes que tienen voz, pero no tienen voto, como:

- Consejo de Profesores
- Consejo Estudiantil
- Personero
- Contralor
- Consejo de Padres
- Asociación de Padres

EL RECTOR



El Rector o director es el encargado de velar por el cumplimiento del PEI con la participación de los distintos actores de la Comunidad Educativa y responde por la calidad de la prestación del servicio, preside los Consejos Directivos y Académicos, coordina los órganos del Gobierno Escolar y además formula y dirige la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad.

CONSEJO DIRECTIVO

EL CONSEJO DIRECTIVO es el órgano de participación de la comunidad. El Consejo de Dirección se estructura de acuerdo a los artículos 143 Y 144 de la Ley 115 Es el máximo organismo académico de la institución y asesor del Rector y está integrado por:

- El Rector
- Dos representantes de los Docentes
- Dos representantes de los Padres de familia
- Un representante de los Estudiantes – elegido por el Consejo Estudiantil
- Un representante del Sector Productivo

CONSEJO ACADÉMICO

EL CONSEJO ACADÉMICO es un órgano consultivo del Consejo Directivo. Es una instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la Institución en el estudio, modificación y ajuste del currículo, en la organización del Plan de Estudios y en la Evaluación Institucional y todas las funciones que atañen a la buena marcha de la I.E. Se estructura mediante el artículo 145 de la Ley 115. Está integrado por:

- El Rector quien lo preside
- Coordinador Académico – Disciplinario
- Docentes de cada área

ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

CONSEJO DE PROFESORES

EL CONSEJO DE PROFESORES, hacen parte de este Consejo el Rector, el Coordinador Académico y el de Bienestar, el director de grupo y los Docentes de cada uno de los grados. Es un órgano consultor para tomar decisiones sobre procedimientos y ajustes que tengan que ver con el manejo al interior de colegio, tales como la asignación de beca de honor, matrícula de honor y estímulos para los integrantes de la toda la comunidad educativa, entre otros.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

EL CONSEJO DE ESTUDIANTES es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por el Representante de Grupo como principal y el segundo en votación como suplente en cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. Para su elección, se hará dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, se convocará la asamblea integrada por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres (3) primeros grados del ciclo de primaria, se reúnen para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado y que será el vocero ante el Consejo de Estudiantes. Al interior del Consejo se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



eligen, mediante votación, un presidente, Vicepresidente y Secretario, que lideren los encuentros y estén al tanto de las acciones y proyectos a emprender.

“VOCEROS DE ESTUDIANTES” DE CADA GRUPO

EL REPRESENTANTE y cada uno de LOS VOCEROS DE GRUPO, son los inmediatos colaboradores del orientador de curso y del grupo al que pertenecen, su responsabilidad es comprometerse en todas las actividades que contribuyan al bienestar grupal; deben aportar con pensamiento, actitud y su procedimiento en la convivencia armoniosa, respetando las diferencias siendo mediadores en los conflictos que se presenten.

1. REPRESENTANTE DE GRUPO
2. VOCERO DEPORTIVO, CULTURAL Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
3. VOCERO DE ASEO Y MEDIO AMBIENTE

REQUISITOS

Ser líderes positivos dentro del grupo.	Ser organizados y mantener buen comportamiento dentro y fuera de la institución.
Ser estudiantes responsables, puntuales y honestos.	Tener capacidad de explicar y compartir sus conocimientos.
Tener facilidad de expresión.	Ser inquieto por el conocimiento y participar activamente en el desarrollo de las clases.
Tener buen rendimiento académico y buenas relaciones humanas y de convivencia.	Ser crítico frente a los temas tratados por el profesor.
Tener sentido de pertenencia.	Saber recibir e impartir órdenes y dar sugerencias

PERSONERO ESTUDIANTIL

Según el artículo 28 del decreto 1 860 de 1994, “el PERSONERO de los estudiantes del colegio, será un alumno(a) del último grado existente en la institución, capaz de motivar e impulsar el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución, Ley general de Educación, Reglamentos y Manual de Convivencia

Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, como miembros de la comunidad educativa, consagrados en el Pacto de Convivencia.	Ser estudiante del último grado de la Institución y estar matriculado legalmente.
Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos, sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier integrante de la comunidad educativa, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.	Aceptar y/o acatar las observaciones o sugerencias hechas por los Coordinadores o Coordinadoras del proyecto y/o Director (a) de grupo.
Presentar ante las directivas de la Institución Educativa, las solicitudes que considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.	Acreditar excelente rendimiento académico en todos los niveles cursados y no haber tenido antecedentes en el consejo académico o faltas graves con anotación en la hoja de vida diligenciada por la Institución.
Mantener unas adecuadas relaciones con los educadores y representantes estudiantiles, facilitando el diálogo en primera instancia, para resolver cualquier situación que pueda presentarse sobre el cumplimiento de las normas	Presentar su proyecto a desarrollar con propuestas viables, es decir realizables en la medida de sus alcances a los Coordinadores del Proyecto de Democracia antes de iniciar su campaña.
Reunirse periódicamente con la rectoría, la coordinación, las (os) docentes integrantes del Proyecto de Democracia para asesorarse en el cumplimiento de sus funciones.	Demostrar en todas sus actitudes y actividades estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



	Inscribirse en las fechas fijadas, presentando por escrito los motivos de su postulación y una foto reciente con el uniforme de la Institución.
	Participar en actividades recreativas, culturales y deportivas
	Demostrar conocimiento y cumplimiento del Pacto de Convivencia.

CONTRALOR Y VICE-CONTRALOR ESTUDIANTIL

El CONTRALOR ESTUDIANTIL será un estudiante de grado décimo matriculado en la I.E. que será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Será quien lidere la Contraloría Estudiantil. Es requisito para ser candidato a Contralor Estudiantil presentar el plan de Acción. Este cargo es incompatible con el de Personero Estudiantil y con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes de la institución a través de actividades formativas y/o lúdicas con el apoyo de la institución y la Contraloría Municipal
Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en la institución con el apoyo de la Contraloría Municipal.
Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
Promover la enseñanza, educación y el respeto por los derechos humanos dentro y fuera de la Institución Educativa.
Presentar en la institución educativa y fuera de ella un ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.
Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité Estudiantil de Control Social
Presentar una rendición de cuentas semestralmente sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.
Las demás que le sean asignadas por la Contraloría Municipal

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA (Decreto 1286 de 2005)

La ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.

CONSEJO DE PADRES

El CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional - PEI.

ASOCIACIÓN DE PADRES

La ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Promueve la integración de los padres para facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones para mejorar la formación integral y la participación en actividades y programas que involucren a los asociados en el desarrollo responsable de la crianza, cuidado de los hijos, de su comunidad y del proceso educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



ACTIVIDAD-3

Completa las frases con el banco de palabras que se presentan a continuación, con respecto a la lectura anterior.

(Se pueden repetir)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



Name: _____

Created on TheTeachersCorner.net Fill-in-the-Blank Maker

- El _____ tiene como _____ presentar ante las _____ de la Institución Educativa, las solicitudes que considere necesario para proteger los _____ de los _____
- El _____ o _____ es el encargado de velar por el cumplimiento del _____
- El _____ escolar es el conjunto de _____ que orientan, dirigen y administran _____
- El consejo de _____ es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los _____
- El _____ de _____ tiene como responsabilidad es comprometerse en todas las _____ que contribuyan al bienestar grupal
- El _____ es el máximo organismo _____ de la institución y asesor del rector
- El _____ de _____ de _____ es un órgano de participación de los padres de _____ del establecimiento educativo
- La _____ de _____ de _____ Promueve la integración de los padres para facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores

directivas académico padres
 organismos actividades
 representante gobierno
 función Rector asociación
 familia consejo familia
 estudiantes cada director
 directivo personero padres
 educandos estudiantes PEI
 familia consejo derechos
 grado

4. HÁBITOS DE ESTUDIO

<p>01</p> <p><i>ANTES DE CLASE</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Realiza diariamente tu higiene personal.• Trata de tener una sana alimentación.• Organiza previamente el material y las herramientas que necesitas para la clase y/o estudiar.• Adecua el área de estudio con buena iluminación y que este limpia y dispuesta para tu tiempo de estudio.	<p>02</p> <p><i>DURANTE LA CLASE</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Presta atención a la clase, no olvides preguntar en caso de que no entiendas• Aprovecha al máximo las herramientas que tienes toma apuntes.• Cumple con el código de clase virtual establecido por tu docente .
<p>03</p> <p><i>DESPUES DE LA CLASE</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Organiza tu tiempo: crea horarios de estudio, hacer tareas, descanso, etc• La educación virtual exige que tengas disciplina y que seas riguroso con los tiempos de manera que no te atrases en los tiempos de entrega, es una actividad constante y autónoma de necesitar apoyo no dudes en solicitarla	<p>04</p> <p><i>ERRORES A CORREGIR</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Estudiar en la cama• Tener distractores en el tiempo de estudio,• Deficiente iluminación y orden en el espacio de estudio• Minimizar la importancia de las clases virtuales• No contar con horarios y disciplina

NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EL AULA

- 1- Respetar horarios de clases, llegar puntuales, bien presentados, bañados y listos para comenzar la clase.
- 2- Utilizar el nombre y apellido para estar presente en la clase.
- 3- guardar silencio mientras el docente dicta su clase.,
- 4- Mantener una actitud de escucha activa y pedir la palabra de manera respetuosa y ordenada.
- 5- No insultar, usar apodos o hacer Bullying o matoneo.
- 6- Contar con todos los materiales de trabajo que necesites para tu clase.
- 7- Respetar la conformación de los grupos dispuestos por el docente.



5. ENCUESTA

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE, POR FAVOR CONTESTE DE FORMA CLARA Y SINCERA, ESTOS DATOS SERÁN CONFIDENCIALES, DE USO EXTRICTO DE LAS DIRECTIVAS DEL COLEGIO Y SIRVEN PARA BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	Nombre y apellidos	
2	Número de identificación del estudiante	
3	Nombre del acudiente	
4	Nombre de la madre	
5	Número de identificación de la madre	
6	Nombre del padre	
7	Número de identificación del padre	
8	¿Cuál es su nacionalidad?	
9	¿Tiene padrastro o madrastra? nombre y número de identificación	
10	En caso de no ser colombiano, ¿ya realizó su legalización de inmigrante?	
11	¿Cuántos hermanos tiene?	
12	Dirección del estudiante	
13	Teléfonos de contacto	
14	¿Qué eps tiene?	
15	¿Tienen sisben?	
16	¿Tiene familias en acción?	
17	¿Son desplazados?	
18	¿Con cuantas personas vive el estudiante?	
19	¿Quienes viven con el estudiante y cuál es su parentesco?	
20	¿Quién se encarga de la economía del hogar?	
21	¿Qué actividad económica realiza para encargarse de la economía familiar?	
22	¿Quién ayuda al estudiante en sus labores académicas	
23	¿Qué nivel de escolaridad tiene quien ayuda al estudiante?	
24	¿Cuántas horas diarias dedica al estudio?	
25	¿En qué horario suele hacer los deberes académicos?	
26	¿Ha repetido años?, ¿cuáles y cuantas veces?	
27	¿Tiene internet?	
28	¿Tiene computador?	
29	¿Tiene celular inteligente?	
30	¿Tiene plan de datos?	
31	¿Usa datos por recarga de prepago?	
32	¿Tiene teléfono fijo, de ser así cual es el número?	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LENINGRADO

Resol. No.2285 de mayo 02 de 2011 Jornada Diurna

Resol. No. 3212 de Julio 01 de 2011 Jornada Nocturna

NIT 816.002.832-0 DANE 166001002886



33	¿Alguien en su núcleo familiar ha tenido covid?	
34	¿Alguien en su núcleo familiar ha fallecido por covid?	
35	El estudiante sufre de alguna enfermedad física, ¿cuál?	
36	¿El estudiante alguna vez ha sido atentado por un psicólogo? ¿por qué razón?	
37	¿El estudiante alguna vez ha sido atendido por un psiquiatra? ¿motivo?	
38	¿El estudiante toma o ha tomado algún medicamento que le recetó el psiquiatra? ¿cual?	
39	En caso de cambio de domicilio a quien se puede contactar que no viva con el estudiante	
40	Cuáles son los datos de esa persona. nombre, dirección y teléfono	
41	Considera que su acudido necesita acompañamiento por aula de apoyo; ¿por qué?	
42	Considera que su acudido necesita acompañamiento por orientación escolar; ¿por qué?	

NOTA : se debe realizar pacto de grupo y estar visible en el aula.